

CASO PRACTICO Nº 2 – 2º EJERCICIO PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICION.

El presupuesto de nuestro Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 2020 asciende a la cantidad de **4.961.000 €** tanto en ingresos como en gastos.

Los recursos ordinarios del Presupuesto ascienden a **4.760.000 €**.

El Presupuesto de gastos de la Policía Local (programa 132) es el que te adjunto a continuación, ascendiendo a un importe inicial de 262.900 €, si bien tras una modificación presupuestaria el importe definitivo es de 272.900 €.

Programa 132 - Seguridad y Orden Público

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual
	132/16000		62.900,00	0,00	62.900,00
		SEGURIDAD SOCIAL			
	132/12006		10.000,00	0,00	10.000,00
		FUNCIONARIOS: TRIENIOS			
	132/12003		50.600,00	0,00	50.600,00
		FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO C1			
	132/12100		34.800,00	0,00	34.800,00
		FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO DE DESTINO			
	132/150		10.000,00	0,00	10.000,00
		PRODUCTIVIDAD			
	132/12001		20.000,00	0,00	20.000,00
		FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO A2			
	132/151		15.000,00	0,00	15.000,00
		GRATIFICACIONES			
	132/12101		49.600,00	0,00	49.600,00
		FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO ESPECÍFICO			
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	252.900,00	0,00	252.900,00
	132/22400		400,00	0,00	400,00
		PRIMAS DE SEGUROS			
	132/21200		400,00	0,00	400,00
		REPARACIÓN Y MTO.: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
	132/20400		2.400,00	0,00	2.400,00
		ARRENDAMIENTOS: ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
	132/2210300		1.000,00	0,00	1.000,00
		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			
	132/2220000		300,00	0,00	300,00
		TELEFÓNICAS			

132/21400	600,00	0,00	600,00
REPARACIÓN Y MTO.: ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
132/21300	300,00	0,00	300,00
REPARACIÓN Y MTO.: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
132/22104	3.000,00	0,00	3.000,00
VESTUARIO			
132/23120	100,00	0,00	100,00
LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			
132/23020	300,00	0,00	300,00
INDEMNIZACIONES: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			
132/2260600	300,00	0,00	300,00
GASTOS DIVERSOS: REUNIONES Y CONFERENCIAS			
132/2211100	900,00	0,00	900,00
SUMIN. REPUESTOS: MATERIAL TÉCNICO POLICIAL Y ARMAMENTO			
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.000,00	0,00	10.000,00
132/62300	0,00	10.000,00	10.000,00
INVERSIONES: SISTEMA ALTA DESINFECCIÓN			
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	0,00	10.000,00	10.000,00
Total Gastos	262.900,00	10.000,00	272.900,00

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

A) El Alcalde quiere adquirir un inmueble para cuartel de la Policía Local y también un vehículo patrulla, dado que el existente actualmente está en muy mal estado. El importe de estos gastos es el siguiente:

- Adquisición inmueble: 250.000 €
- Vehículo patrulla: 35.000 €

- Preguntas:

1ª.- A la vista del presupuesto de gastos de la Policía Local, ¿Qué tipo de expediente de modificación presupuestaria se tendrá que tramitar para la adquisición del inmueble y el vehículo?

2ª.- ¿Cómo se podrá financiar dicho expediente?

3ª.- Señala de forma esquemática la tramitación de dicho expediente.

4ª.- ¿Quién sería el órgano competente para la adjudicación de la operación de crédito a concertar?

5ª.- Una vez aprobado el expediente, ¿qué órgano municipal será el competente para la adquisición del inmueble?

B) Por otra parte, se le ha presentado al Ayuntamiento la necesidad urgente de ejecutar un gasto corriente para otro Servicio municipal por importe de 200.000 €, cuya consignación es inexistente y que el Alcalde quiere financiar con una operación de crédito.

- **Preguntas:**

1ª.- ¿Puede el Ayuntamiento pedir una operación de crédito para esta finalidad?

2ª.- ¿Qué órgano municipal debe aprobarlo y que motivación debe darse para ello?

3ª.- ¿Qué requisitos deben cumplirse en el caso de que sea posible?

4ª.- En el caso de ser posible. ¿a cuántos años podrá concertarse la operación de crédito?

5ª.- ¿Qué tipo de expediente de modificación presupuestaria habrá que tramitar?

6ª.- El gasto realizado ha sido para la adquisición de mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes para la población, con motivo del Covid-19.

- ¿En qué capítulo del estado de gastos consignarías este gasto?.
- Si se financia con la operación de crédito. ¿En qué capítulo del estado de ingresos crearías el concepto en el expediente de modificación presupuestaria?.

